



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 185-2024-MDY

Yura, 20 de diciembre de 2024

POR CUANTO:

El concejo Municipal Distrital de Yura en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2024, ha acordado:

VISTOS: El Expediente N° 00017526-2024, de la Empresa YOFC PERÚ S.A.C, Informe N° 00783-2024-MDY-GM-OGA-OCPSGI, de la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, Informe N° 00923-2024-MDY-GM-OGA-OCPSGI, de la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, Informe N° 00871-2024-MDY-GM-GDUR-SGMIP, de la Subgerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública, Informe N° 0333-2024-MDY-GM-OGA-OACPT, de la Oficina de Abastecimientos, control patrimonial, y TIC. Informe N° 730-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 01001-2024-GM-MDY, de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los acuerdo son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el Expediente N° 00017526-2024, de la Empresa YOYF PERÚ S.A.C., remite el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa YOYF PERÚ S.A.C., y la Municipalidad Distrital de Yura, para la emisión de señal de internet Wi-fi en la plaza ubicada frente al Centro Cívico

Que, mediante Informe N° 00923-2024-MDY-GM-OGA-OCPSGI, de la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, indica que la empresa con quien se suscribirá el convenio, emitirá señal de WI-FI en la plaza del centro cívico, el cual no perjudicaría en las actividades propias de las diferentes oficinas del centro Edil.

Que, según Informe N° 0333-2024-MDY-GM-OGA-OACPT, la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial, y TIC, indica lo siguiente:

"(...) se debe mencionar que estas áreas deben ser dadas en cesión en uso a favor de la empresa YOFC PERU S.A.C. para la ejecución Instalación de Banda Ancha para la conectividad Integral y el desarrollo social de la Región Arequipa, la cual consiste en la instalación de un centro de Acceso digital el cual nos brindaría el servicio de internet wifi gratuito en la plaza principal de nuestro Distrito, en un plazo determinado de 5 años, ratificándose este si no hubiera pronunciamiento de alguna de las partes.

(...)

Se concluye viable el convenio de colaboración interinstitucional entre la municipalidad distrital de Yura y YOFC PERU S.A.C. para la ejecución del proyecto "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y el Desarrollo Social en la Región Arequipa", la cual consiste en la instalación de un centro de Acceso digital el cual nos brindaría el servicio de internet wifi gratuito en la plaza principal de nuestro Distrito el cual beneficiaría a la población.

Se concluye se de la cesión en uso a favor de la empresa YOFC PERU S.A.C. el área de 3.50m2 por 4.00m2 para la instalación del centro de acceso digital. Así como también el área del 5 piso donde se dará la instalación del cuarto de monitoreo y control para la instalación del tablero general para las antenas (...)."

Que, mediante Informe N° 00730-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica ser viable y procedente la suscripción del "Convenio de colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yura y YOFC PERU S.A.C. Asimismo, recomienda aprobarse la cesión en uso a favor de la empresa YOFC PERÚ S.A.C. del área de 3.50m2 por 4.00m2 ubicado en el primer piso de la Municipalidad, para la instalación del centro de acceso digital; así como la cesión en uso del 5to piso de la Municipalidad donde se dará la instalación del cuarto de monitoreo y control para la instalación del tablero general para las antenas, por un plazo de cinco años.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Que, mediante Proveído N° 01001-2024-GM-MDY, de Gerencia Municipal, señala que estando el Informe N° 00730-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, se ponga a consideración de sesión de concejo.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de diciembre del 2024

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA YOFC PERÚ S.A.C. Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA DE ACUERDO A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO y de toda la documentación que sea requerida para el cumplimiento del objeto de este.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, a la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial, y TIC y a las áreas competentes, bajo responsabilidad, PÓNGASE EN CONOCIMIENTO, a la empresa YOFC PERÚ S.A.C. y a la Oficina General de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial, y TIC, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
[Signature]
Jefe Oficina General de Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
[Signature]
Mirsha Mavel Ruelas Castillos
ALCALDESA

